



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00430 00**

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40118844**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **APOYO JUDICIAL S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital apoyojudicialsas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE (2).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS La anterior providencia se notificó por estado No. 08 hoy 09/02/2023 a la hora de las 8:00 A.M. <i>Laura Camila Herrera Ruíz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bdfc28de71ba2525f593bdc3599c8cd883a4f4d40c996de61cdfb5343c059d**

Documento generado en 08/02/2023 12:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>